



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para el Comercio  
Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX)  
12 de mayo de 2014  
204° y 155°

Quien suscribe, **Abg. Yanet Carolina Alvarado Vera**, Superintendente de Inversiones Extranjeras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 9, y artículo 43 del Decreto 2.095, que establece el Reglamento del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y Sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, publicado en Gaceta Oficial N° 34.930, de fecha 25 de marzo de 1992, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dicta la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 1**

**MEDIANTE LA CUAL SE EXIME A LOS USUARIOS DE LA  
PRESENTACIÓN ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA DE TODOS  
AQUELLOS CONTRATOS NO SUJETOS A REGISTRO**

**ÚNICO:** Se exonera a todos aquellos particulares interesados, de presentar ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX), aquellos contratos que por su objeto, naturaleza y contenido, no están sujetos a registro por ante éste Organismo.

Los contratos objeto de la presente providencia, son todos aquellos que refieran al licenciamiento del derecho de autor y otros de similar naturaleza según las leyes venezolanas, tales como: licencia de uso de software, asistencia técnica en materia de software, licencia en materia de telecomunicaciones, asistencia técnica en materia de telecomunicaciones, licencia sobre la distribución y venta de películas cinematográficas, videos y afines, licencia de producciones televisivas, obras de teatros, óperas, música y las artes en general.

De conformidad con lo anterior, la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX), se abstendrá de recibir este tipo de peticiones, por no formar parte de su competencia registral.

La presente Providencia entrará en vigencia, a partir de la fecha de su emisión.

**Abg. Yanet Carolina Alvarado Vera**  
Superintendente de Inversiones Extranjeras

Designado mediante Resolución DM-CJ N° 097-13, de fecha 12-09-2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.249, de fecha 12-09-2013

